

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:18/2019****RECONOCE CURSO DE CAPACITACIÓN  
EN BIENESTAR ANIMAL QUE SE INDICA.**

Concepción, 09/ 01/ 2019

**VISTOS:**

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.380, sobre Protección de Animales; la Resolución Exenta N° 4.380 de 2013, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero que establece requisitos para el reconocimiento de los cursos de capacitación en bienestar animal establecidos en los Decretos N°28, N°29 y N°30 sobre protección de los animales; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y la solicitud presentada con fecha 13/12/2018 por la empresa Chile TC. SpA.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada del patrimonio zoonosanitario del país y responsable de velar por la protección de los animales.
2. Que, el Servicio es la autoridad oficial responsable de reconocer los cursos de capacitación en Bienestar Animal.
3. Que, el solicitante, Centro de Capacitación Chile TC. SpA. (Chile Training Center o Chile TC) está reconocido oficialmente, de acuerdo a la legislación vigente, por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
4. Que, revisada la documentación presentada por la institución mencionada precedentemente, se concluye que ésta cumple con los requisitos para el reconocimiento del curso Bienestar Animal, según el Decreto N° 29, de 2013 y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4.380 del mismo año.

**RESUELVO:**

1. **RECONÓCESE** el curso BIENESTAR ANIMAL, SEGÚN DECRETO N° 29, DE 2013 impartido por la empresa **CENTRO DE CAPACITACION CHILE TC SpA.** (CHILE TRAINING CENTER o CHILE TC), Rut 76.522.501-9 con domicilio, en RAMON CARRASCO 206, PISO 3, CONCEPCIÓN, por un período de 36 meses a contar de la fecha de emisión de la presente resolución y mientras cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N°4380 de 2013.
2. **PUBLÍQUESE** el curso antes mencionado en el listado de cursos de capacitación en bienestar animal disponible en el sitio web institucional.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

**IVÁN RAMÍREZ DELPÍN**

**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

CEC/JPBE/ISS

Distribución:

- Jose Alfredo Herrera Rodriguez - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Sandra Lorena Jerez Fuenzalida - Jefa Subdepartamento de Bienestar Animal - Or.OC
- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VIII
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VIII
- Francis Nicole Meza Meza - Representante Legal Centro de Capacitación ChileTc Spa

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5440D6C7ED737BD11F179CA6386738351CE0C8BA>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/5440D6C7ED737BD11F179CA6386738351CE0C8BA>